



## Ayuntamiento de Cobisa

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018.

**SR. PRESIDENTE:**

**D. Félix Ortega Fernández**

**SRES. CONCEJALES**

**ASISTENTES:**

**Don Ángel Benito Joaristi**

**D. Ana María López Pinar**

**D. María Soledad Núñez  
Jiménez**

**SRA. SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup> Susana Lázaro Cabello.**

En la localidad de Cobisa, siendo las dieciocho horas del día 11 de junio de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

**1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

**2º LICENCIA OBRAS:**

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

### ***LICENCIAS DE OBRA MENOR***

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	INFOR. TCO	OBSER. TCOS	OBRA
17/05/2018				39-MEN-18 Y G-438/2018	06/06/2018	Altura máxima 2:00 mts	SUSTITUI R REJA POR MURO EXTERIOR
28/05/2018				44-MEN-18 Y G-471/2018	06/06/2018	Altura máxima 2:00 mts	MURO 30 MTS POR 2 METROS DE ALTURA



## Ayuntamiento de Cobisa

29/05/2018				45-MEN-18 Y G-475/2018	06/06/2018		CAMBIAR SOLADO Y AZULEJOS EN COCINA Y BAÑO
30/05/2018				46-MEN-18 Y G-480/2018	06/06/2018		CAMBIAR PUERTA EXTERIOR Y REPARAR RAMPA INTERIOR A GARAJE
01/06/2018				47-MEN-18 Y G-484/2018	06/06/2018		ALICATADO Y SOLADO EN COCINA Y BAÑO

### LICENCIAS DE OBRA MAYOR

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	INFORME TCO	OBSERVACIONES	OBRA
15/05/2018				8-OM-18 Y G-433/2018	07/06/2018		PISCINA DE OBRA
31/03/2017				10-OM-17 Y G-497/2018	06/06/2018		PISCINA DE OBRA

### LICENCIA DE 1º UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN DE VIVIENDA

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	INFORME TCO	
01/06/2018				1-OM-15	06/06/2018	C/ ERAS 9-B-



## Ayuntamiento de Cobisa

---

### **3º “EXENCIONES DEL IVTM POR MINUSVALÍA**

Vistas las siguientes solicitudes de exención de IVTM por minusvalía del titular del vehículo, los reunidos a la vista de las solicitudes referidas y la documentación adjunta, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

**Primero:** Conceder las siguientes exenciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
	MINUSVALÍA		A PARTIR IVTM 2019

### **4º “BONIFICACIONES DEL IVTM POR ANTIGÜEDAD**

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM, por vehículo con antigüedad mínima de 25 años o por vehículo histórico, los reunidos a la vista de las solicitudes referidas y la documentación adjunta, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,

Visto el Informe de Tesorería emitido por cada una de las citadas solicitudes, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

**Primero:** Conceder las siguientes Bonificaciones del 100% en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
	ANTIGÜEDAD		A PARTIR IVTM 2018
	AntIGÜEDAD		A PARTIR <b>IVTM 2019</b>
	ANTIGÜEDAD		A PARTIR IVTM 2018

**Segundo:** Comunicar al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, para que proceda a la anulación del recibo de IVTM de 2018, por bonificación del 100%.

### **5º “BONIFICACIONES DEL IVTM EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MOTORES Y SU INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE.**



## Ayuntamiento de Cobisa

---

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM, por vehículos híbridos (eléctrico/combustión), los reunidos a la vista de las solicitudes referidas y la documentación adjunta, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Visto el Informe de Tesorería emitido por cada una de las citadas solicitudes, por unanimidad de los presentes,

### ACUERDAN

**Primero:** Conceder las siguientes Bonificaciones del 50% por el primer año (matriculación) y del 20% en el segundo año y posteriores de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
	VEHÍCULO HÍBRIDO		50% IVTM 2018 20% IVTM 2019 Y POSTERIORES

**Segundo:** Comunicar al OAPGT, para que proceda a la devolución del 50% pagado por autoliquidación para matriculación del vehículo correspondiente al IVTM 2018, al número de cuenta bancario indicado por el titular en la solicitud, así como a la bonificación en la cuota del 20% a partir de 2019.

### 6º BAJA VADO PERMANENTE

Vista la solicitud de fecha 23 de mayo de 2018, a nombre de D<sup>a</sup>. de baja del Vado Permanente....., los reunidos a la vista de la solicitud referida, por unanimidad de los presentes,

### ACUERDAN

PRIMERO: La baja en el Padrón de Vado Permanente, , para que no se genere recibo por este concepto en el ejercicio 2019.

### 7º ASIGNACIONES REPRESENTANTES FIESTAS PATRONALES

Por parte de la Concejalía correspondiente se realiza la propuesta para la conceder a las/los Representantes de las Fiestas Patronales Cobisa 2018, de distintas asignaciones que contribuyan al desempeño de las funciones propias de la representación:



## Ayuntamiento de Cobisa

---

Visto el Informe de Intervención, por unanimidad de los presentes,

### ACUERDAN

**Primero:** Aprobar la una asignación a los representantes de las Fiestas Patronales de 2018 consistente en :

- Corona y Banda.
- Ramo de Flores en la presentación.
- 200 €/ por cada niña y 100 € por cada niño.
- Bono para la piscina municipal.
- Entrada gratuita a todos los actos programados por el Ayuntamiento de Cobisa.

### **8º SUSTITUCION AVAL METALICO POR AVAL BANCARIO Y DEVOLUCION AVAL METALICO**

Visto el aval ingresado en la cuenta municipal el día 28 de mayo de 2018, por importe de 5.292,73 euros, por la empresa en concepto de garantía definitiva dentro de la licitación del servicio público de gestión de la Escuela Infantil municipal

Visto el aval bancario presentado , por importe de 5.292,73 euros, por la empresa Escuelas Infantiles La Mancha S.L. en concepto de garantía definitiva dentro de la licitación del servicio público de gestión de la Escuela Infantil municipal

Vista la solicitud de sustitución del aval en metálico por el aval bancario, al ser garantía del mismo objeto, y la petición de devolución del aval en metálico por importe de 5.292,73 euros

Por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la sustitución del aval en metálico por aval bancario en concepto de garantía definitiva dentro de la licitación del servicio público de gestión de la Escuela Infantil municipal, y proceder a la devolución del aval ingresado el día por importe de 5.292,73 euros, a Escuelas Infantiles La Mancha S.L.

### **9º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia,



## Ayuntamiento de Cobisa

---

siendo las dieciocho horas y veinte minutos, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.